



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 NOV 2012

Res. H N° 1996-12

Expte. N° 5.070/12

VISTO:

La Nota N° 3201/12 mediante la cual el Prof. Sergio GRABOSKY, integrante del Comité Organizador de la "Primera Jornada de Lectura y Escritura en Ciencias de la Comunicación: Hacer/Pensar la cultura escrita del Siglo XXI", solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización en la UNSa. de las actividades correspondientes, el día 30 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Comunicación cuenta a la fecha con crédito según la distribución presupuestaria para el presente ejercicio, pudiendo disponer entre sus gastos de funcionamiento el apoyo financiero a actividades académicas de extensión universitaria;

QUE el solicitante adjunta cronograma tentativo de desarrollo de la jornada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir los egresos previstos correspondientes a insumos de librería, DVD imprimibles y equipo de sonido;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de Pesos Un Mil con 00/100 (\$1000.00) para cubrir los gastos respectivos, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la organización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Comunicación".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa